

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.714/2016

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas

Procedimiento: Solicitud de concesión administrativa.

Ref. Expediente: CONC. 13/15 (01213/2015).

Peticionario: Las Rozuelas del Valle, S.L. (B14059653).

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado de ganado doméstico (vacuno de leche, ovino y porcino), limpieza de instalaciones ganaderas y usos doméstico (viviendas y riego de jardines) en la finca "Las Rozuelas - C. Orosia", en el t.m. de Torrecampo (Córdoba).

Caudal medio de agua solicitado: Volumen máximo de 105.000 m³/año, correspondiente a un caudal medio equivalente de 15,19 l/s, durante 120 días al año (entre noviembre y abril) y en jornada de 16 h al día; que será impulsado hasta un embalse existente como almacenamiento dentro de la finca.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Arroyo de Santa María, en el punto de coordenadas UTM, Huso 30, Datum

ETRS-89: X = 347.421; Y = 4.262.973; en el polígono 1 - parcela 9002.

Término municipal donde radican las obras: Torrecampo (Córdoba).

Descripción: Desde el Arroyo Santa María el caudal se impulsará mediante una bomba centrífuga horizontal de caudal máximo instantáneo 15 l/s hasta un embalse situado en la parcela 1 del polígono 2, fruto de la construcción de una presa sobre una vaguada existente, que cuenta con un volumen máximo a cota de coronación de 371.151 m³, garantizando un volumen de embalse a NMN en la cota del aliviadero de 269.696 m³ y una altura de dique de 18,26 m. Aguas abajo del embalse el caudal necesario para el uso privativo es bombeado hasta un depósito de 508 m³ de capacidad, para posteriormente derivar las tuberías hasta las instalaciones de destino dentro de la finca.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba); puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta Porzuna nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 4 de julio de 2016. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.